



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

EXP.	0763206
DOC.	2191305

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071- 2025/MPH

Huacho, 13 de febrero del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTA; La Carta S/N, de fecha 11 de febrero de 2024, presentado por la Lic. SANDRA PILAR JANET LINO GARCIA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 066-2025/MPH, de fecha 07.02.2025 se resolvió: designar a la Lic. SANDRA PILAR JANET LINO GARCIA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Carta de la referencia, el funcionario la Lic. SANDRA PILAR JANET LINO GARCIA, presenta su renuncia al cargo, por lo que se estima conveniente emitir el acto administrativo por el cual se acepte su renuncia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por la Lic. SANDRA PILAR JANET LINO GARCIA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 12 de febrero del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
Santiago Yuri Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. INTERESADA  
GM/OGTH/OGAYF  
OC/OT/OTIC Archivo

13 FEB 2025